

INSPECCIÓN 3C DISTRITAL DE POLICÍA DE SANTA FE
Carrera 5 No. 15 - 21 Torre 2 Piso 7

ACTA DE AUDIENCIA VIRTUAL ARTÍCULO 107 CGP

Tipo de Diligencia	Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016
Expediente	2017533870101213E
Fecha de diligencia	22 DE FEBRERO DE 2022
ACCIONANTE	ANONIMO
ACCIONADO	PROPIETARIO Y/ O RESPONSABLE DE LA OBRA REALIZADA EN LA CALLE 27 No. 4 A – 38
Clase de proceso	ARTÍCULO 135 LITERAL A NUMERALES 2 DE LA LEY 1801 DE 2016

DESARROLLO DE LA DILIGENCIA

CONCURRENCIA DE LA AUDIENCIA

Se Deja constancia que el presunto infractor no concurrió a pesar de haber sido notificado en debida forma. Por su parte, concurrió el señor Luis Gonzalo Abella, quien manifestó ser el quejoso.

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO: No imponer medida correctiva.

SEGUNDO: Ordenar la terminación y archivo del expediente 2017533870102213E

TERCERO: Notificar la presente decisión en estrados.

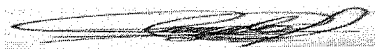
CUARTO: Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación en los términos del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Manifestación respecto de los recursos: Como quiera que no fueron interpuestos recursos, la presente decisión queda ejecutoriada y en firme.



DIEGO FERNANDO MOLINA FIGUEROA

Inspector 3C Distrital de Policía de la localidad de Santa Fe



SERGIO STEVEN GARZÓN

Auxiliar administrativo Inspección 3 C